



ACUERDO PCSJA22-11964

29 de junio de 2022

“Por el cual se dan por terminadas unas medidas transitorias en la Corte Suprema de Justicia, en la Corte Constitucional, en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y en algunas comisiones seccionales de disciplina judicial del país, adoptadas mediante los Acuerdos PCSJA22-11905, PCSJA22-11910 y PCSJA22-11911 de 2022”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión del 23 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, en la sesión del 23 de junio de 2022, dispuso la creación de cargos permanentes en la Corte Suprema de Justicia, en la Corte Constitucional, en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y en algunas comisiones seccionales de disciplina judicial del país, a efectos de garantizar la prestación del servicio de administración de justicia, razón por la cual considera necesario dar por terminadas las medidas adoptadas mediante los Acuerdos PCSJA22-11905, PCSJA22-11910 y PCSJA22-11911 de 2022, de conformidad con la facultad prevista en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º *Terminación de unas medidas transitorias en la Corte Suprema de Justicia.* A partir del cinco (5) de julio de 2022, dar por terminada la creación de cargos transitorios en la Corte Suprema de Justicia, adoptada mediante el Acuerdo PCSJA22-11905 de 2022.

ARTÍCULO 2.º *Terminación de unas medidas transitorias en la Corte Constitucional.* A partir del cinco (5) de julio de 2022, dar por terminada la creación de cargos transitorios en la Corte Constitucional, adoptada en el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA22-11910 de 2022.

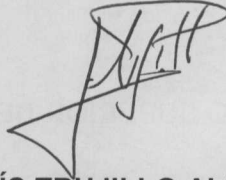
ARTÍCULO 3.º *Terminación de unas medidas transitorias en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y en algunas comisiones seccionales de disciplina judicial.* A partir del cinco (5) de julio de 2022, dar por terminada la creación de cargos transitorios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y algunas comisiones seccionales de disciplina judicial del país, adoptada mediante Acuerdo PCSJA22-11911 de 2022.

Hoja No. 2 ACUERDO PCSJA22-11964 del 29 de junio de 2022, "Por el cual se dan por terminadas unas medidas transitorias en la Corte Suprema de Justicia, en la Corte Constitucional, en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y en algunas comisiones seccionales de disciplina judicial del país, adoptadas mediante los Acuerdos PCSJA22-11905, PCSJA22-11910 y PCSJA22-11911 de 2022"

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).



JORGE LUÍS TRUJILLO ALFARO
Presidente

PCSJ/MMBD